



¿QUÉ NOVEDADES TIENE ESTE SEGURO?

1 Se ha revisado la base de datos de asignación individualizada de rendimientos y tasas, se incorporan los datos de las cosechas 2022 y 2023.

2 Se amplía, hasta el 15 de julio, el plazo para comunicar las reducciones de capital tipo III, cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos a los cubiertos. Además, se adecúa el porcentaje de devolución de la prima comercial correspondiente a pedrisco y riesgos excepcionales.

3 Se revisan los precios de aseguramiento dentro y fuera de D.O. y se ajustan a las condiciones de mercado.

Y además...
regístrese en
agroseguro.es

y consulte toda la información
de su póliza y sus siniestros



ÁREA CLIENTES



Seguro de

U V A D E V I N O

EN PENÍNSULA
Y BALEARES

COSECHA 2025

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO,
DIRÍJASE A:



Este folleto de divulgación no constituye
documentación contractual



COSECHA 2025

Seguro de

U V A D E V I N O

EN PENÍNSULA
Y BALEARES



PODRÁ CONSULTAR, IMPRIMIR Y DESCARGAR LAS CONDICIONES
DE ESTE SEGURO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:

www.agroseguro.es

Seguro de Uva de Vino en Península y Baleares: A partir de un seguro base, con una cobertura para todos los riesgos por explotación, se pueden añadir hasta 4 garantías adicionales con las que el viticultor puede adaptar el seguro a sus necesidades de coste y cobertura.

¿Qué riesgos y daños me cubre?

EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad ocasionados por los riesgos de helada, marchitez fisiológica de la variedad bobal, pedrisco, riesgos excepcionales (*) y resto de adversidades climáticas (sequía, asurado...).

Además, en Denominación de Origen, vinos de pago y viñedo de características específicas se cubren los daños en calidad ocasionados por los riesgos de helada y pedrisco.

EN PLANTACIÓN:

Cubre, por los riesgos cubiertos en producción:

- La muerte de la cepa.
- La pérdida de la cosecha del año siguiente, excepto para el pedrisco, que se compensará el coste de la poda.

EN INSTALACIONES:

Por los riesgos cubiertos en producción, se cubren los daños en cabezal y red de riego y sistemas de conducción.

(*)Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.



¿Cuándo puedo contratar el seguro?

SEGURO DE OTOÑO

Desde el **1 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2024.**

SEGURO DE PRIMAVERA

	Inicio contratación	Fin contratación
Con helada	15/01/2025	Extremadura, Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla: 01/03/2025
		Resto del ámbito: 25/03/2025
Sin helada	Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla:	
	01/03/2025	15/04/2025
	Extremadura:	
	01/03/2025	30/04/2025
Resto del ámbito:		
	25/03/2025	30/04/2025

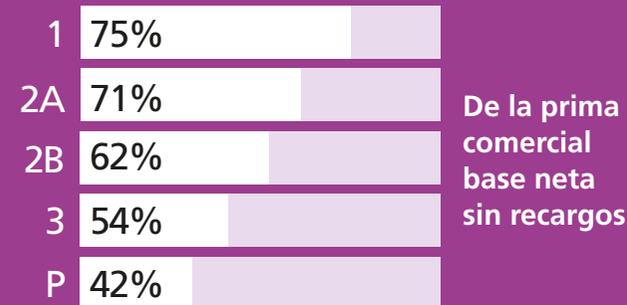
¿Cómo puedo asegurar?

El seguro cuenta con distintas coberturas por parcela o por explotación. Consulte módulos con su mediador.

¿Qué subvención tiene este seguro?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

Módulo



Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.

¿Qué bonificación puedo tener?

Hasta un
35%
de bonificación sobre la prima comercial del seguro